

Nacionalizando el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea" de la Provincia de Pisco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º— Nacionalízase el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea" de la provincia de Pisco.

ARTICULO 2º— Consígnense en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las Partidas para su funcionamiento, así como las que fueren necesarias para la construcción de su local, en el terreno donado por la Municipalidad de Pisco, o en cualquier otro que resultare apropiado.

ARTICULO 3º— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesentiseis.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesentiseis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Carlos Cueto Fernandini.
